

# Ebrard no realizó actos anticipados de campaña: TEPJF

---

**FABIOLA MARTÍNEZ**

---

Los magistrados de la Sala Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) declararon la inexistencia de presuntas infracciones atribuidas al secretario de Relaciones Exteriores, Marcelo Ebrard, relacionadas con actos anticipados de precampaña y campaña.

El Partido Revolucionario Institucional (PRI) también acusó al canciller de vulnerar el principio de equidad en la contienda por la difusión de diversas notas periodísticas y publicaciones en redes sociales que en opinión del denunciante aventajan al funcionario como “candidato presidencial”.

La magistrada Gabriela Villafuerte, presidenta en la sesión de ayer, comentó que no son novedosos los posicionamientos sobre aspiraciones políticas, pero valdría la pena analizar el tema a la luz de una eventual reforma electoral.

Subrayó que la lógica en las contiendas recientes es que los aspirantes se manifiestan cada vez con más anticipación, pero ello no da elementos para establecer la existencia de violaciones a la norma.

“Evidentemente son actos futuros de realización muy incierta (...) así es que hay muchas personas que

levantan la mano y que no llegan, digámoslo así, a lo que significa el proceso electoral como tal”, expuso.

Manifestó que hay otras quejas similares en curso y seguramente vendrán otras, pero el veredicto, salvo alguna excepción, sería el mismo.

## **Más libertad**

El magistrado ponente en este proyecto, Luis Espíndola, se manifestó en favor de dar más libertad, como vía para fortalecer la democracia.

Señaló que las y los jueces electorales no pueden ni deben construir supuestos no previstos en la ley, por lo que la pauta hacia un cambio tiene que ser dada por el Legislativo.

Detalló que en las publicaciones señaladas por el PRI no hay ningún llamado al voto, además de que el proceso electoral rumbo a la elección presidencial de 2024 inicia hasta septiembre de 2023.

## **Multa a Morena**

Antes, por unanimidad, fue multado el partido Morena y su dirigente, Mario Delgado, “quien es reincidente”, con 33 mil 677 pesos y 24 mil 55 pesos, respectivamente, por difundir mensajes en redes sociales en favor del presidente Andrés Manuel López Obrador, en periodo prohibido.